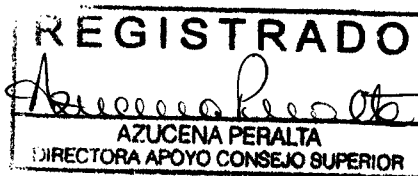




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1210/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Jorge Alfredo ACOSTA ARNAU, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Tecnología de la Construcción, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1210/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

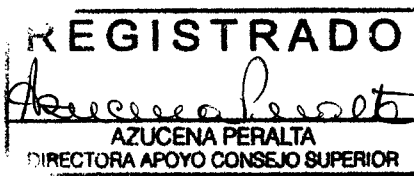
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1210/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de la Construcción, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Ingeniería y



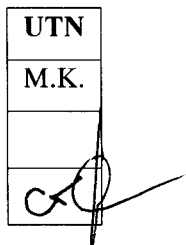
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sociedad, al alumno Jorge Alfredo ACOSTA ARNAU, Legajo N° 26508, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2060/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior